



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 16 DE MARZO DE 1989

NUMERO 22

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- Bibliotecas.**—Orden de 7 de marzo de 1989, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Alconchel 450

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Caza.**—Corrección de errores de la Orden de 14 de noviembre de 1988, sobre normativa general de funcionamiento para terrenos cinegéticos de régimen especial administrados directamente por la Junta de Extremadura 450

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 23 de febrero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, ref.: 10/AT-004429-000000 450

Consejería de Educación y Cultura

- Becas.**—Resolución de 27 de febrero de 1989, por la que se adjudican las becas de Arte Dramático para profesionales y artistas extremeños, de acuerdo con la Orden de 6 de octubre de 1988 451
- Instalaciones deportivas.**—Resolución de 7 de marzo de 1989, adjudicando las Obras de construcción pabellón polideportivo en la localidad de Plasencia 451
- Instalaciones deportivas.**—Resolución de 7 de marzo de 1989, adjudicando las Obras de construcción piscina en la localidad de Montijo (1.ª fase) 451

Página

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Planeamiento.**—Resolución de 1 de marzo de 1989, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las normas subsidiarias de Burguillos del Cerro, Navalvillar de Pela y Talavera la Real 451

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Minas.**—Anuncio de 13 de febrero de 1989, sobre otorgamiento de Permisos de Investigación 452
- Minas.**—Anuncio de 13 de febrero de 1989, sobre concursos de terrenos que han resultado francos en la provincia de Badajoz 452
- Minas.**—Anuncio de 1 de marzo de 1989, sobre caducidad Concesión de Explotación «MARY», n.º 11.441, de la provincia de Badajoz 453
- Minas.**—Anuncio de 13 de febrero de 1989, sobre solicitud de Permisos de Investigación 453
- Minas.**—Corrección de errores de 14 de febrero de 1989, al anuncio publicado en el D.O.E. n.º 55, de 12 de julio de 1988, sobre otorgamiento de Permisos de Investigación.. 453

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

- Concurso.**—Anuncio de 7 de marzo de 1989, sobre Concursos para la adjudicación de los servicios de cafetería y restaurante del Palacio Provincial, Hospital Provincial de Cáceres y Complejo Cultural San Francisco 454
- Concurso.**—Anuncio de 7 de marzo de 1989, sobre Concurso para la contratación de la Edición del Boletín Oficial de la Provincia 454

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 7 de marzo de 1989, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Alconchel.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alconchel solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en esa localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado con el Ayuntamiento de Alconchel y la Dirección General de Patrimonio Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura ha dispuesto lo siguiente:

1.º—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Alconchel.

2.º—Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento de Alconchel y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

3.º—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de noviembre de 1988, sobre normativa general de funcionamiento para terrenos cinegéticos de régimen especial administrados directamente por la Junta de Extremadura.

En el Diario Oficial de Extremadura número 11, correspondiente al día 6 de febrero del actual se publicó la Orden de 14 de noviembre de 1988, sobre la normativa General de funcionamiento para terrenos cinegéticos de régimen especial administrados directamente por la Junta de Extremadura.

Advertidos errores en el texto publicado de la mencionada Orden se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

4.1.—En la línea segunda, página 203, donde dice: «...Cotos Sociales de Extremadura...», debe decir: «...Terrenos cinegéticos de régimen especial administrados directamente por la Junta de Extremadura...».

4.5.a.4.—Página 204, donde dice: «Excepción para cuadrillas locales: estos cazadores no abonarán cuota complementaria por zorzales y estorninos», debe decir: «Excepción para cuadrillas locales: estos cazadores no abonarán cuota complementaria por conejos, zorzales y estorninos».

6.1.e).—En las líneas sexta y séptima, página 207, donde dice: «...Federación Extremeña de Caza», debe decir: «...Federación de Caza correspondiente».

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de AYUNTAMIENTO DE HERVAS, con domicilio en HERVAS, Plaza, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto

2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a AYUNTAMIENTO DE HERVAS el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea a Hervás-Aldeanueva del Camino,

propiedad Eléctrica del Oeste, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: HERVAS.

Tipo de la línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,460.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4

Crucetas: Metálicas. Bóveda. Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: San Andrés.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,800/0,230/0,133.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Hervás. Plaza de toros, San Andrés.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea.

Longitud total en Kms. 0,136.

Voltaje: 220/127

Potencia: 18 (KW).

Abonados previstos: 1.

Presupuesto en pesetas: 3.501.985.

Finalidad: Suministro a plaza de toros.

Referencia del expediente: 10/AT-004429-000000.

Esta instalación no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de febrero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 27 de febrero de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las becas de arte dramático, para profesionales y artistas extremeños, de acuerdo con la Orden de 6 de octubre de 1988.

A la vista de la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Director General de Acción Cultural, se distribuyen las citadas Becas a las personas que se relacionan por la cuantía que se indica:

| | <u>Pesetas</u> |
|---|----------------|
| — M. ^a DEL CARMEN LOSA PEREZ | 250.000 |
| — RAFAEL NAVARRO GALAN..... | 250.000 |
| — PETRA DE TENA REY..... | 250.000 |
| — PILAR CASTELLANO HERNANDEZ... | 250.000 |

Mérida, 27 de Febrero de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

RESOLUCION de 7 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de Construcción pabellón polideportivo en la localidad de Plasencia.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 7 de marzo de 1989, de las obras de Construcción pabellón polideportivo de Plasencia, a favor de PLACONSA, S.A. por la cantidad de 210.384.808 pesetas.

Mérida, 7 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 7 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de Construcción piscina en la localidad de Montijo (1.^a fase).

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 7 de marzo de 1989, de las obras de Construcción piscina en la localidad de Montijo (1.^a fase), a favor de CONSTRUCCIONES ANTONIO CANO ORTIZ, S.A., por la cantidad de 41.451.291 pesetas.

Mérida, 7 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, por la que se adjudica definitivamente la Redacción de las Normas Subsidiarias de Burguillos del Cerro, Navalvillar de Pela y Talavera la Real.

Convocado Concurso Público para la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urba-

nístico de Burguillos del Cerro y la Revisión de las de Navalvillar de Pela y Talavera la Real, por Resolución de esta Consejería publicada en el D.O.E. número 102 de 22 de diciembre de 1988, celebrada la Mesa de Contratación el pasado 20 de febrero, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de esta Consejería de 21 de junio de 1988.

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente la Elaboración de las Normas Subsidiarias de Burguillos del Cerro a D. Carlos Cándido Fraile Casares, por un importe total,

I.V.A. incluido, de 3.800.000 pesetas.

Adjudicar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Navalvillar de Pela a D. Carlos Cándido Fraile Casares, por un importe total, I.V.A. incluido, de 3.300.000 pesetas.

Adjudicar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real a la empresa TESYT, S.L., por un importe total, I.V.A. incluido, de 3.300.000 pesetas.

Mérida, 1 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 13 de febrero de 1989, sobre otorgamiento de Permisos de Investigación.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

—Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.582; CHOLA; Sección C; 141; Casas de Miravete, Deleitosa y Jaraicejo.

9.605; KRYSTINA III; Sección C; 126; Calzadilla, Guijo de Coria, Coria y Morcillo.

9.607; MOLANO; Sección C; 32; Benquerencia, Salvatierra de Santiago y Botija.

9.608; CRISTINA; Sección C; 20; Cáceres y Casas de Don Antonio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 13 de febrero de 1989.

ANUNCIO de 13 de febrero de 1989, sobre Concurso de terrenos que han resultado francos en la provincia de Badajoz.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, In-

dustria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad del Permiso de Investigación que a continuación se detalla quedaron francos sus terrenos. Esta Dirección General, en aplicación del Artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca el Concurso reglamentario.

Número: 11.539

Nombre: «Ampliación a FINA-3 y FINA-3 A».

Mineral: Plomo y Cobre.

Superficie: 30.343 Hectáreas.

Términos Municipales: Villar del Rey, Badajoz, La Roca de la Sierra, Puebla de Obando, Mérida y Cáceres.

En parte se encuentra dentro de la Reserva «Villar del Rey-Puebla de Obando» n.º 192, para Pizarras.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. del 11 y 12 de diciembre), así como a lo previsto en la Ley 25/1983 de 28 de diciembre y Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio.

Las ofertas deberán presentarse en el Servicio Territorial de esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio —Sección de Minas—, calle Fernández de la Puente, 11, pral, en Badajoz, en las horas de Registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en el Servicio Territorial de esta Consejería —Sección de Minas— de Badajoz, a disposición de los interesados, durante las horas de oficinas, los datos relativos a la situación geográfica de la super-

ficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Mérida, 13 de febrero de 1989.

ANUNCIO de 1 de marzo de 1989, sobre caducidad Concesión de Explotación «MARY», n.º 11.441, de la provincia de Badajoz.

La Sección de Minas de los Servicios Territoriales de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura en Badajoz, hace saber:

Que por ignorarse el paradero de MINAS DEL VALLE DE LA SERENA, S.A. titular de la Concesión Minera de Explotación denominada «MARY», n.º 11.441, del término municipal de Valle de la Serena, cuyo último domicilio fue Calle Mayor, 27, de Cartagena (Murcia), se le comunica que en dicho expediente ha sido dictada con fecha 19 de diciembre de 1988, por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, la siguiente resolución:

«Vista la propuesta de caducidad de la Concesión de Explotación denominada «MARY» n.º 11.441, para mineral de estaño y wolfram de la provincia de Badajoz y de la cual es titular MINAS DEL VALLE DE LA SERENA, S.A. y con una extensión de 875 Has.

RESULTANDO: Que la citada Concesión fue otorgada el 12-02-71 y el 26-05-88 el Servicio de Minas de Badajoz formula propuesta de caducidad por incumplimiento reiterado de presentar los planes de labores y paralización de trabajos sin la debida autorización.

Vistos la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

CONSIDERANDO: Que MINAS DEL VALLE DE LA SERENA, S.A., ha incurrido en causa de caducidad establecida en el artículo 86.2 de la citada Ley de Minas y el artículo 109, f) g) del Reglamento General también mencionado y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 111 del citado Reglamento y el Real Decreto 1.136/1984 de 29 de febrero.

Esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, ha resuelto declarar la caducidad de la Concesión de Explotación «MARY», n.º 11.441, de la provincia de Badajoz.

Por el Servicio de Minas de Badajoz de esta Con-

sejería se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio a través del Servicio de Minas de Badajoz en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 1 de marzo de 1989.

ANUNCIO de 13 de febrero de 1989, sobre solicitud de Permisos de Investigación.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido solicitados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.672; SOLEDAD; Sección C; 72; Abadía (Cáceres) y Lagunilla (Salamanca).

9.680; LUCY; Sección C; 227; Abadía, Granadilla y Caminomorisco (Cáceres) y Sotoserrano y Lagunilla (Salamanca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.E.

CORRECCION de errores de 14 de febrero de 1989, al anuncio publicado en el D.O.E. n.º 55, de 12 de julio de 1988, sobre otorgamiento de Permisos de Investigación.

En anuncio publicado en el D.O.E. n.º 55 de 12 de julio de 1988 y relativo a otorgamiento de Permisos de Investigación aparece el siguiente error:

Donde dice «9.547; MARTA; Sección C; 60; Valencia de Alcántara», debe decir: «9.547; MARTA; Sección C; Fracción 1.ª: 36, Fracción 2.ª: 6; Valencia de Alcántara».

Mérida, 14 de febrero de 1989.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE CACERES**

ANUNCIO de 7 de marzo de 1989, sobre Concursos para la adjudicación de los servicios de cafetería y restaurante del Palacio Provincial, Hospital Provincial de Cáceres y Complejo Cultural San Francisco.

Se convoca concurso para la adjudicación de los Servicios de cafetería y restaurante del Palacio Provincial, Hospital Provincial de Cáceres y Complejo Cultural San Francisco.

El pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer están de manifiesto en la Secretaría (Sección de Servicios Generales y Patrimonio).

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro Especial de la Sección de Servicios Generales y Patrimonio, en días laborables, de las diez a las trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Podrán presentarse proposiciones optando a la

adjudicación de uno, dos o los tres servicios de cafetería, pero individualizadas y en sobres distintos.

Cáceres, 7 de marzo de 1989.

ANUNCIO de 7 de marzo de 1989, sobre Concurso para la contratación de la Edición del Boletín Oficial de la Provincia.

Se convoca concurso para la contratación de la Edición del Boletín Oficial de la Provincia.

El pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer están de manifiesto en la Secretaría (Sección de Servicios Generales y Patrimonio).

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro Especial de la Sección de Servicios Generales y Patrimonio, en días laborables, de las diez a las trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, 7 de marzo de 1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)